

lo mas analogo, armónico, y punto al honor, enillantez, fomento y progreso del culto del Señor. En lo que

A. V. S. Supr. se dignen así aceptarlo, conociendo los fundamentos de una motivos que impelen a esta solicitud, poniendo conformidad q. fin. margen el Decreto que V. S. prueban mas conveniente, para los efectos que el obispado crea y mas conducentes. Sabor que no duda conseguir

Eugenio Egas  
Marzálla

permítidme expresar la considerada bondad de V. S. en las cuales conserva Dios mis ad. = Bultay 25.  
Santiago de 1842 =

Juan Lopez  
Fernández

Juan de Moya

Antonio Fernández

Lázaro Fernández

Isidro Fernández  
Es Camacho

Mateo Gómez  
Ballesteros

Juan de Gea

Juan Pedro Muga  
Fernández

Dilig.

Inteligiendo del procedimiento de acuerdo con el Decreto de la Junta  
de Moya por cuyo acuerdo firmara el Oficio el oficio que esta prov. de con-  
vención de la intención y decreto todo literal a este sobre la parte de  
el Recb. o de su Oficio dictámenes que certifico =

Juan de Moya

Otega